

2450 MILLONES DE COLONES INMOBILIZADOS EN 13 CASOS POR DINERO SOSPECHOSO MEDIDAS DE CONGELAMIENTO INMEDIATO

13 Alertas inmediatas del Sistema Financiero Nacional por dinero injustificado, han sido remitidas a la Unidad de Inteligencia Financiera por más de 2450 millones de colones entre 2021 y 2022.

Las acciones han sido determinantes para que la Fiscalía Adjunta contra la Legitimación de Capitales haya admitido la investigación y se realice el congelamiento inmediato de los fondos en una acción conjunta y de alto impacto.

La Ley 8204 establece la obligación de las entidades financieras y sujetos obligados no financieros de prevenir las operaciones de ocultamiento y movilización de capitales de procedencia dudosa.

Las obligaciones en la Prevención del Delito obligan a las entidades a implementar la inmovilización del dinero y los bienes que se encuentren vinculados a una investigación.

Estas acciones se coordinan entre los sujetos obligados, la Unidad de Inteligencia Financiera y el Ministerio Público.

<https://www.icd.go.cr/portalicd/index.php/inicio-uif>

Detalle de los 13 casos donde se aplicaron las medidas

CASO	AÑO	REFERENCIA DEL CASO	ENTIDAD	ADMITIDO CAUSA PENAL / RECHAZADO	MONTO COLONES	MONTO DÓLARES
1	2021	Apuestas deportivas	BANCO	ACOGIDO		\$1 300 000,00
2	2021	Evasión de medidas cautelares	BANCO	ACOGIDO	₡35 000 000,00	\$136 000,00
3	2021	Estudiante depósitos en efectivo	BANCO	ACOGIDO	₡64 000 000,00	
4	2021	Profesional contador	BANCO	ACOGIDO	₡5 000 000,00	
5	2021	Lavacar	BANCO	ACOGIDO	₡245 000 000,00	\$13 000,00
6	2021	Extranjero fallecido	BANCO	ACOGIDO	₡14 000 000,00	
7	2021	Sector construcción	BANCO	ACOGIDO	₡355 000 000,00	\$21 000,00
8	2022	Producción Gráfica	BANCO	ACOGIDO		\$19 000,00
9	2022	Sector ganadero	COOPERATIVA	ACOGIDO	₡6 300 000,00	
10	2022	Sector construcción	BANCO	ACOGIDO	₡12 000 000,00	
11	2022	Extranjero nacionalizado	BANCO	ACOGIDO		\$91 000,00
12	2022	Sector ganadero	BANCO	ACOGIDO	₡363 000 000,00	
13	2022	Sistemas Digitales de Inversión	BANCO	ACOGIDO	₡300 000 000,00	\$38 000,00
TOTAL ADMITIDO EN INVESTIGACIÓN CON CAUSA PENAL					₡1 399 300 000,00	\$1 618 000,00

La condición de sospecha estará enmarcada en todas aquellas transacciones u operaciones relacionadas a flujos de dinero, ya sea en efectivo o mediante transferencias del exterior, así como de cualquier otro instrumento o servicio que, de conformidad con la aplicación de un -enfoque basado en riesgos- cuando existan elementos tales como: i) no se tenga el respaldo documental adecuado; ii) que sean recursos injustificados de acuerdo al análisis transaccional y la operativa del cliente, iii) no guarden congruencia con la actividad declarada del cliente, iv) sean sospechosos o, correspondan a cualquier otra alerta identificada en el proceso de monitoreo y control de la Oficialía de Cumplimiento